NOTA DNCP/DNC N°29609/ 2015

Asunción, 26 de noviembre de 2015

REFERENCIA: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION – **ID 292477 EXP.NRO.** 333646 **Nota de responsabilidad**

Señor
EVER ARTURO ROLON PAREDES
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA
Email: uocgobap@yahoo.com
Tel: 061-518105
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-** el código de catálogo del ítem 13 no coincide con el reporte del SICP, favor verificar y subsanar a fin de evitar confusiones.

2. El pliego de bases y condiciones refiere como plazo de entrega de los bienes solicitado en presente llamado **15 días**, el cual teniendo en cuenta la fecha de apertura, el plazo se computaría recién a mediados de Diciembre. En este orden, la entrega de los bienes **podría** extenderse más allá del 31 de diciembre del corriente año, lo cual confronta con el PAC del presente llamado que no es de carácter **PLURIANUAL.**

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Sin embargo se procede a la publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante con la salvedad de que al momento de la remisión de las documentaciones para la etapa de adjudicacion, se analizara y verificara nuevamente el plazo en cuestión, para corroborar si efectivamente **la entrega se efectuará en el presente ejercicio fiscal.-**

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

MIRNA LOPEZ
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/ML